

PRESENTA GOBIERNO ESTATAL EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES MÁS AMBICIOSO DEL QUINQUENIO



- *Es para el Ejercicio Fiscal 2021*
- *El descuento en el Impuesto sobre Control Vehicular, será de hasta 50%, de acuerdo al modelo de la unidad*

Zacatecas, Zac. 5 de enero de 2021.- El Secretario de Finanzas, Jorge Miranda Castro, presentó el Programa de Estímulos Fiscales incluidos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021 y anunció una serie de apoyos para las y los contribuyentes que cumplan con estas obligaciones de carácter constitucional.

Dijo que se trata del programa más ambicioso del quinquenio y, con él, cumple los compromisos contraídos por el Gobernador Alejandro Tello en el sentido de coadyuvar en la economía de la población zacatecana, particularmente, en estos momentos complicados debido, entre otras cosas, a la pandemia por el COVID-19.

Subrayó que 2021 será un año financieramente difícil, en el que prevalecerán las políticas de contención del gasto y en el que todas las áreas del aparato gubernamental, organismos y municipios deberán esforzarse para hacer más con menos, siempre en un ejercicio de plena responsabilidad y transparencia del gasto público.

Por lo anterior, y en acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos 2021 publicada en el Periódico Oficial del estado, una vez aprobada por la Legislatura, las y los ciudadanos tendrán acceso a dichos beneficios durante el presente ejercicio.

En este sentido, y dadas las disposiciones generales, las y los contribuyentes gozarán de un estímulo fiscal de hasta 50 por ciento de descuento en el Impuesto sobre Control Vehicular, de acuerdo al modelo de la unidad motriz.

En materia de Impuesto adicional para la Infraestructura, otorgarán apoyos hasta por 40 por ciento, de acuerdo al modelo; mientras que en Cambio de propietario otorgarán un estímulo fiscal del 40 por ciento a las personas físicas y morales que adquieran vehículos automotores en el ejercicio fiscal 2021 o anteriores.

En lo que respecta a Impuesto sobre Tenencia, las y los contribuyentes con adeudos anteriores al 2018 tendrán apoyo de hasta 75 por ciento.

En Impuestos sobre Nóminas, las empresas que inicien operaciones y presenten aviso de alta ante la Secretaría de Finanzas tendrán un estímulo fiscal del 100 por ciento; en tanto que los municipios y sus organismos operadores de agua potable, así como organismos públicos descentralizados y autónomos, que presenten adeudos del Impuesto, podrán convenir una reducción de adeudos anteriores al ejercicio fiscal 2021, de 75 por ciento.

Por otra parte, las personas físicas y morales que adquieran vehículos automotrices en el ejercicio 2021 o anteriores recibirán un descuento del 40 por ciento. Para quienes adquieran placas, el apoyo será del 30 por ciento durante todo el presente año.

En lo que se refiere a estímulos adicionales para motocicletas y el supuesto de realizar el pago de Impuesto sobre Adquisición de este tipo de unidades, el propietario efectuará un pago único por operación por la cantidad de 220 pesos.

Si requiere trámite de verificación documental, el pago de este derecho se deberá realizar previo a la solicitud de la regularización y se cubrirá por el mismo, la cantidad de 220 pesos, incluyendo el Impuesto para la UAZ.

Otros estímulos fiscales tienen que ver con la emisión de actas de nacimiento, donde otorgarán un apoyo del 100 por ciento para el Centro de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia, para el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y para el Centro de Justicia para las Mujeres.

En este sentido, las mujeres que se encuentren en el supuesto de ser víctimas de violencia de género tendrán un estímulo adicional en el pago de Derechos de Control Vehicular de un 20 por ciento.

En cuanto a estímulos en Derechos que tienen que ver con Catastro y Registro Público, Miranda Castro informó que otorgarán 25 por ciento en avalúos de inmuebles y en inscripción de documentos de bienes inmuebles, y 50 por ciento en inscripción de documentos de bienes Inmuebles y Acta Constitutiva de Personas Morales.

Quienes estén interesados en adquirir la licencia de manejo tendrán un apoyo del 25 por ciento durante todo el ejercicio fiscal 2021 y 50 por ciento de descuento en multas de tránsito, siempre y cuando realicen el pago en los primeros 10 días hábiles.

El Secretario Miranda precisó que la Política Fiscal para el ejercicio 2021 tendrá su principal sustento en la no contratación de deuda pública; el no establecimiento de nuevos impuestos ni incremento en sus tarifas y tasas; así como mayor confianza al contribuyente a través del Dictamen Fiscal y una mejora en los servicios electrónicos y de control.
